

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
RECTOR

Santiago, 2 de Julio de 1949.

Sr. Presidente del Centro de Alumnos
de la Escuela de Ingeniería.
Presente

Señor Presidente:

En este momento
acabo de recibir la nota de Ud. relativa a las vacaciones
de invierno.

La mejor interpretación que puedo dar a ella es la que Uds. ignoran la disposición del Reglamento Pontificio art. 64 que dice : "La Universidad no reconoce otros asuetos que los que conceda expresamente el Rector". Y que también ignoran que el Rector de acuerdo con el Consejo Superior autorizó en su última sesión de 28 de Junio del presente año, al Consejo Académico de cada Facultad para suspender clases a los cursos, y en los días y horas que éste acuerde, para lo cual puede Ud. imponerse en la Dirección de su Escuela del acuerdo que su respectivo Consejo ha tomado; y por consiguiente las demás clases, días y horas de estas seguirán siendo obligatorias y se anularán para los fines de Reglamento las inasistencias respectivas.

Esperando que comprenda estas disposiciones se someterán ellas, ya que todos los alumnos al matricularse en esta Universidad se han comprometido bajo palabra de honor a cumplir fielmente los reglamentos de la Universidad y a someterse a las disposiciones de las autoridades de esta (Art. 57)

Lo saluda suyo afmo. Cap. y Rector

Carlos Casanueva
Rector.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE